

FERRO  
CARRILES

De Palma á Manacor y La Puebla.  
3 1/2 (mixto)—8'10 m. y 2'45 t.  
De Manacor á Palma y La Puebla.  
3 1/2 (mixto), 8 m.—3'21 t.  
De La Puebla á Palma y Manacor.  
4 (mixto), 8'30 m. y 3'15 t.  
Los sábados de Palma á La Puebla á  
8 1/2 tarde y los domingos de La Puebla  
Palma, á las 5 tarde.  
Los días de mercado en Inca.  
De Inca á Palma á t.

VAPORES  
CORREOS.

Salidas.—Dom. 8 m. Ibiza y Alican-  
te.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 5 t. Bar-  
celona.—Mier. 2'25 t. Mahon por Alcudia.  
—Juev. 5 t. Valencia.—Sáb. 2'25 t. Barce-  
lona por Alcudia.  
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—  
—9 m. Mahon por Alcudia.—Mier. 3 t.  
Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon  
—10 m. Barcelona por Alcudia.—Sábado  
6 m. Barcelona.

# LA OPINION.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion,  
Y EN LA LIBRERIA DE B. ROTG. R.  
Palacio, 4.

Redaccion y Administracion: San Pedro Nolasco, 7 principal.

Despacho, de 8 á 11 de la mañana.

PRECIO DE SUSCRICION.

1'25 PESETA AL MES.

TOLERANCIA.

No en vano se ha dicho que los extre-  
mos se tocan. Sugierenos esta reflexion  
la triste esperiencia que tenemos de los  
hombres de los partidos avanzados del  
republicanismo, que por lo mismo que  
alardean de liberales, están en el deber  
de ser tolerantes con los hombres y las  
ideas de sus adversarios y no perseguirlos  
á sangre y á fuego, siguiendo con esto los  
mismos procedimientos que los partidos  
reaccionarios; porque si la tolerancia y  
el respeto á todas las opiniones, no es la  
norma de nuestra conducta, ¿con qué de-  
recho podemos pedirles á estos esa mis-  
ma tolerancia que nosotros les negamos?  
A seguir esta marcha nuestras luchas po-  
líticas, que deben ventilarse solo en el  
pacífico campo de las ideas y no en el de  
las persecuciones y las venganzas, re-  
visitarían todo el sangriento carácter de las  
guerras civiles de la Edad Media, en las  
que el vencedor negaba la sal y el agua  
al vencido, originándose de ahí esos fun-  
estos odios de razas y de familias, que  
afortunadamente en nuestro siglo han de-  
saparecido, porque las ideas han sustitui-  
do á las personalidades, y hoy ya no son  
lascasas las que mutuamente se combaten,  
si no los partidos, que con principios ó  
ideales más ó menos progresivos, se es-  
fuerzan por regir los destinos de la na-  
cion.

Prueba evidente de nuestra tesis es que  
los príncipes y pretendientes á los tronos,  
más que el derecho hereditario, que en  
la conciencia de ellos debe ya haber ca-  
dudado para lograr ceñir la codiciada co-  
rona, tienen necesidad de exponer un  
programa político, ya esté basado este en  
las rancias ideas que representa en Fran-  
cia el duque de Chambord, ya en las re-  
lativamente liberales del último manifiesto  
imperialista.

Nosotros que en política como en reli-  
gion somos tolerantes, para tener el de-  
recho de exigir la misma tolerancia para  
nuestras opiniones, hemos leído con dis-  
gusto en algunos periódicos estos días,  
un artículo en el que se pide á voz en  
grito, con indignacion, que se arroje de  
Francia á nuestra ilustre compatriota  
la ex-emperatriz Eugenia.

Una débil mujer abrumada de pesares,  
envejecida por los duros golpes de la  
adversidad, no tiene á los ojos de algu-  
nos periódicos españoles el derecho de  
permanecer en Francia unos días para

cumplir deberes de familia dignos de res-  
peto, cuando esa desvalida persona no se  
sale de la legalidad y no efectúa acto nin-  
guno punible.

«El hecho de representar, dice un co-  
lega, más ó menos directamente una cau-  
sa monárquica, basta y sobra para que  
los liberalismos republicanos de por acá  
la traten cruelmente. ¿Habrá quien dude  
que España es el país de los vice-ver-  
s.»

No pretendemos y estamos muy lejos  
de querer defender las causas de las di-  
nastías condenadas por el fallo inapelable  
de la soberanía de la Nación; pero no  
creemos que á un príncipe destituido, co-  
mo á tal, pueda negársele el derecho de  
«ciudadano», sin faltar al principio de  
igualdad que la democracia entraña. Siendo  
esto cierto, ¿no es lógico por sí por el  
motivo de representar una causa monár-  
quica está obligado el gobierno francés á  
expulsar de su territorio á cualquier  
príncipe, con igual derecho podía expul-  
sar del territorio español el gobierno mo-  
nárquico que nos rige, al último republi-  
cano que viva bajo el amparo de nues-  
tras leyes? ¿Qué es un verdadero republi-  
cano, si no un pretendiente también de  
la República?

La política de intolerancia que aconse-  
jan los zorrillistas, por ejemplo, nos con-  
duce lógicamente á la teoría conserva-  
dora de la ilegalidad de los partidos, sus-  
tentada por el Sr. Cánovas, la cual con  
tanta razón hemos combatido los demó-  
cratas españoles. Dentro de la República  
cabe el respeto á los hombres de todas  
las ideas, siempre que éstos se muevan  
dentro del terreno de la legalidad, y se  
escuden con el derecho. Al gobierno no  
le corresponde otra cosa que velar por el  
cumplimiento de la ley y castigar, según  
el Código penal, al que la viole. Lo con-  
trario ni es caritativo, ni liberal, ni  
justo.

Pero los órganos del radicalismo que  
en materia de tolerancia coinciden con  
las ideas del personaje «La Marsellesa»  
que canta.

«El pensamiento libre  
proslamo en alta voz,  
y muera el que no piense  
igual que pienso yo.»

se ha propuesto perder á sus correligio-  
narios franceses, y les incita á poner en  
práctica procedimientos reaccionarios;  
por lo que les dice, con el sano criterio  
que le distingue, el periódico democráti-  
co «La Discusion.»

vida, como no podrá menos de suceder en  
el caso contrario, por haber labrado la  
desgracia de una jóven desamparada, que  
quiso Vd. tener por hija, y que por una  
fatalidad de la naturaleza es imposible que  
lo sea. Tiene Vd. ciertamente el deber de  
esta prueba de afecto y de aquella protec-  
cion que consiste en ayudarla á romper  
los lazos matrimoniales, que la atan mo-  
ralmente, y que, por consiguiente, no  
pueden subsistir, puesto que la union ni  
si quiera ha podido consumarse.

»Esperando de Vd. una respuesta para  
que podamos proceder de acuerdo, me  
ofrezco entre tanto á asistir á la reunion  
y conferencia que se sirva Vd. designar-  
me.—Soy etcétera.—José Rubau Dona-  
den.

»Como no habla contestado á la carta de  
doña Mercedes, su nuera, tampoco el du-  
que de la Torre contestó á la del señor  
Rubau Donaden, siendo también el cura-  
dor *ad litem* quien lo hizo.

«Madrid, 8 de junio.

»Muy Sr. mio: El duque de la Torre  
me ha entregado la carta que Vd. le ha  
escrito, fechada el 3 del corriente, y como  
no cree que sea él quien debe contestar, á  
causa de ser yo el curador «ad litem» de  
su hijo, el conde de San Antonio, soy yo

«La conducta de esos periódicos se  
acomodaria perfectamente al carácter y  
tendencias de «El Siglo Futuro.» Que un  
neo-católico ó un carlista hablara de ex-  
pulsiones y pidiera medidas preventivas  
de todo punto innecesarias no asombraría  
á nadie en realidad, porque la política ul-  
tramontana se amolda muy bien á esos  
procedimientos.»

Pero que «El Porvenir» el democráti-  
co «Porvenir» se ensañe con una dama  
desvalida, triste, abatida por la fortuna  
y privada de influencias y valimientos,  
cosa es tan extraña, que llama profunda-  
mente la atencion.

¿Esa es la libertad que prometen y  
decantan los zorrillistas? ¿Esa es la po-  
lítica que ofrecen pomposamente practicar?

Ahora comprendemos porqué razon  
el señor Ruiz Zorrilla se dá tono de des-  
terrado voluntario. Sin duda allá en sus  
cálculos entre, como medida de buen go-  
bierno, expulsar (en el caso de ser Poder,  
que no lo será), á todo el que profese  
ideas contrarias á las suyas.

Para justificar las arbitrariedades que  
proyecta en su mente, fingese víctima en  
la oposicion, y permanece alejado de la  
patria.

Pero nosotros le preguntariamos á «El  
Porvenir»: ¿En que artículo de la Consti-  
tucion del 69 se apoyaría el colega para  
expulsar de España á la ex-emperatriz  
Eugenia? Si los amigos de «El Porvenir»  
friesen Poder, impedirían á los parientes  
más ó menos cercanos de un aspirante al  
trono, que viniesen á España temporal ó  
definitivamente? Y en el caso de hacerlo,  
¿en qué artículo de la Constitucion de  
69 se apoyaría para justificar la medi-  
da? ¿Por ventura «El Porvenir» tiene  
pensado restablecer la Constitucion del  
69, para infringirla siempre que se les  
anteje?

Eso será probablemente, ó lo tendra-  
mos que sospechar, que los demócratas  
españoles quieren perder á sus correligio-  
narios franceses y les incitan á poner en  
práctica los procedimientos más reaccio-  
narios. Una de dos, ó «El Porvenir» se  
se encuentra dispuesto á plantear en Es-  
paña la política preventiva, suspicaz y  
recelosa que hoy aconseja á Francia, ó  
trata de engañar á los republicanos fran-  
ceses.

En el primer caso, «El Porvenir» es  
menos liberal que los restauradores de la  
monarquía borbónica, los cuales permi-  
ten vivir cómoda y tranquilamente en Es-  
paña á los ex-presidentes del poder eje-

el que tendrá el deber y el gusto de en-  
tenderse con Vd. por todo lo que se refe-  
ra á los asuntos del señor conde.

»Dentro de algunos días el conde de  
San Antonio regresará á Madrid, y entón-  
ces le comunicaré la carta de Vd. y la que  
hoy á V. le dirijo. El asunto de que Vd.  
me habla en su carta es para mí tan in-  
esperado, que me sorprende extraordina-  
riamente, y lo tengo por tan grave y de  
tal especie, que no debe tratarse en cor-  
respondencia particular.—Soy, etcétera.  
—Juan Chinchilla.

»En vista de esto, señores, no quedaba  
á la condesa de San Antonio otro recurso  
que dirigirse á nuestra justicia; que esto  
es lo que ha hecho. Despues de esta ex-  
posicion, que debia hacer lo más com-  
pleta posible, y antes de entrar en el exá-  
men de la demanda que se os presenta,  
debo preocuparme de una cuestion que  
parece dominar este debate. Me refiero á  
la competencia.

»La demandante es extranjera; su mari-  
do, ó pretendido marido, también; y á pe-  
sar de ello, no he vacilado en opinar que  
debeis declararos competentes y retener  
la causa. Debeis hacerlo por diversas ra-  
zones; porque la cliente tenía su domici-  
lio en Francia; porque el matrimonio se

cutivo de la República.

En el segundo caso, no queremos ca-  
lificar la conducta de «El Porvenir»; pero  
conste, que sus ataques á una dama es-  
pañola, humillada y abatida, no son pro-  
pios de un español, llámese ó no repu-  
blicano.»

Nosotros no queremos añadir una pa-  
labra más por nuestra cuenta; pero sí que  
hemos de hacer notar á nuestros lecto-  
res lo que contrastan con los deseos  
interesantes de los republicanos de «El  
Porvenir», las declaraciones que ha he-  
cho en la Cámara francesa Mr. Leon Re-  
nault, oponiéndose abiertamente á toda  
medida de expulsión.

«De todos los gobiernos, ha dicho, uno  
solo ha tenido la fortuna de fundarse sin  
leyes de proscripcion: la república actual.  
Francia estaba vencida, mutilada; el go-  
bierno de la defensa nacional que había  
realizado una obra admirable salvando el  
honor del país, no tenía calidad para dar-  
le instituciones. Esta mision fué confiada  
á una asamblea monárquica y esta asam-  
blea tuvo que hacer la república, porque  
los manifestaciones sucesivas del sufragio  
universal han sido las cimientos de este  
gran edificio.»

Y despues de rechazar el dictado de  
orleanista que le propinaron algunas vo-  
ces de la izquierda, recordó oportuna-  
mente que también á Gambetta se había  
aplicado, y añadió con entereza:

«Se quiere proscribir á los princi-  
pes. ¿Es como pretendientes ó como prin-  
cipes?»

Como príncipes evidente, puesto que  
no se puede alegar ningun hecho que los  
coloque en actitud de pretendientes y las  
intenciones no se castigan.

El proyecto de Mr. Floquet responde  
siquiera á una idea política, pero el  
del gobierno á ninguna.

Se quiere privar á los príncipes de Or-  
leans del derecho á entrar en nuestras  
asambleas, como si al sentarse en ellas  
aumentase su prestigio. Entran llamándo-  
seles monseñores y salen llamándoseles  
mi querido colega.

Borrando á los príncipes de los esca-  
lones del ejército, se crea una anomalía.  
La proposicion Floquet, es la única con-  
secuente.

Hay que elegir entre ella y el derecho  
comun.

Nos habiamos acostumbrado á ver  
en la República un gobierno de concili-  
acion, pero las medidas propuestas lo  
niegan.

ha celebrado en Paris, y sobre todo por-  
que la demandante, que es española, tie-  
ne en su favor el tratado franco-español  
de 1867, que le concede el derecho abso-  
luto á vuestra jurisdiccion.

»Prescindiendo de las dos primeras razones  
que han quedado suficientemente expli-  
cadas con mis primeras observaciones; y  
mi hijo en el tratado de 1862. Segun este  
convenio, «el francés en España y los es-  
pañoles en Francia podían acudir libre y  
fácilmente á los tribunales de justicia,  
tanto para reclamar como para defender  
sus derechos, sin exceptuar ninguna de  
las jurisdicciones establecidas por las leyes.  
Ahora bien, la señora de San Antonio pro-  
cede en virtud de este tratado, que está  
todavía en vigor, y por esta sola razon  
debeis declararos competente. A ello  
añado que el conde no recusa vuestra  
competencia, y que, segun mi parecer,  
tiene motivos del más elevado orden mo-  
ral, para que juzguéis vosotros el litigio.

»Os pido pues que el señor conde de  
San Antonio sea visitado por uno ó varios  
médicos jurados, á fin de determinar su  
puesto en la escala de los seres animados,  
y llegar así á la solucion definitiva de un  
estado tan anormal como penoso.»

Mr. Bona-ton, sustituto del procurador

FOLLETIN.

LOS DOS FOLLETOS.

(Continuacion.)

pos, y por razones morales dimanadas de  
la situacion de esta señora, razones que  
ya conoce Vd., he resuelto auxiliaria en  
esta cuestion, á fin de ayudarla á alcanzar  
la solucion más digna y favorable. Pero,  
desando ante todo llegar á esta solucion  
de conformidad con Vd., me tomo la liber-  
tad de dirigirla esta carta, que espero re-  
cibirá Vd. como una muestra de la defe-  
rencia con que deseo honrarle.

»Despues de haber reflexionado mucho  
y autorizado por doña Mercedes, conside-  
ro lo más conveniente proponerle á Vd.  
que se preste á la ruptura del matrimonio,  
cosa que sería fácil obtener sin escándalo;  
y esta solucion sería la más moral y digna  
para dicha señora. Así se impedirían y  
prevendrían muchos riesgos morales para  
el porvenir de esta jóven. Si aceptase Vd.  
esta solucion, evitaría Vd. que los remor-  
dimientos le atormentasen á Vd. conti-  
nuamente durante los últimos años de su



Un gran país como Francia debe preocuparse de la opinión que de él tienen las naciones vecinas. Cuando hacia votar la ley de amnistia, Gambetta declaraba que habia abierto una informacion en Europa y que la opinion unánime habia sido que la República era bastante fuerte para ser elemento.

Mirad hoy al otro lado de las fronteras, exclamó al terminar, hay quien os ama y quien no os ama, y vereis la tristeza en el rostro de los primeros y la alegría en el de los segundos.

Conformes, completamente conformes. Esta y no otra debe ser la política de la República francesa, si ha de ganarse la simpatía de todos. Obrar de otra manera, seria ponerse al nivel de sus eternos enemigos.

(Universo.)

CORREO.

Madrid 5.

—La «Gaceta» publica una circular dirigida á los gobernadores de provincia excitando su celo, para que procuren el exacto cumplimiento de la ley de pesas y medidas, y declarando definitivamente obligatorio el sistema métrico decimal.

Bolsin.—4 por 100 perpetuo 61'30.

La repetición de asaltos de carteros y la perpetración de varios robos en despoblado en el término de Jerez de la Frontera han motivado una orden disponiendo el establecimiento de catorce nuevos puestos de la guardia civil.

Ayer se percibió en Archena otro temblor de tierra de cuatro segundos de duración.

La sociedad «Crédito general de ferrocarriles» ha interpuesto recurso de alzada contra la real orden del señor Albareda, otorgando la concesion del ferrocarril de Valladolid á Ariza, fundándose en que perjudica otras concesiones anteriores. El Sr. Ortiz de Pinedo interpondrá en el Senado al Sr. Gamazo sobre este asunto.

Se asegura que el brigadier señor conde del Llano, que desempeña un mando en Cataluña, pasará de secretario á la direccion general de caballería.

París 4.—Se ha desmentido el rumor del fallecimiento de Mr. Bismarck. El Emperador Guillermo esta casi restablecido.

En la eleccion de un diputado por el quinto distrito de Paris, ha obtenido el triunfo el candidato intransigente Mr. Bourneville, en la eleccion de senador, resultó triunfante el republicano Mr. Vermeilac.

—«El Imparcial» publicó ayer un artículo titulado «La destruccion de los prestigios, aludiendo claramente á los ataques dirigidos al duque de la Torre. Hoy lo contesta «El Liberal» con otro titulado «Los mirrindones», sosteniendo que no es el país quien está obligado á respetar el prestigio de los grandes nombres, sino que al contrario son los grandes hombres los

de la república (Ministerio fiscal), ha presentado sus conclusiones.

«El caso que se ofrece, dice, es en efecto y por dicha muy raro. ¿Qué es el hijo del general Serrano? Hay aquí pues un misterio que se á necesario aclarar, si los declarais competentes.

»Por mi parte no habria vacilado en pensar que debiais declararos incompetentes, atendida la nacionalidad extranjera de los pleiteantes; si no existiese el tratado de 1862 celebrado con España, que me parece decisivo; por cuya razon, y no por otra, opino que el tribunal debe retener la causa y examinarla á fondo.

»No estamos en España, y, por consiguiente, la demanda actual provoca una de las cuestiones más delicadas. En efecto, es necesario, para presentar una demanda de esta naturaleza á un tribunal francés, que uno de los dos esposos carezca de los órganos necesarios para el matrimonio. ¿Carece de ellos el conde de San Antonio? Hé aquí lo que ante todo es necesario saber; y solo una informacion judicial puede dar resultado; si es que él consiente en aceptarla. No tenemos motivo para rechazar á priori las graves presunciones que hace valer la señora de San Antonio, y casi iba á decir la señora

obligados á merecerlo y á conservarlo. Este artículo ha sido comentadísimo en los círculos políticos.

—El día 13 saldrá para Filipinas el general Jovellar, acompañándole hasta Barcelona el señor Navarro y Rodrigo y hasta Manila el señor Ruiz Martínez, nombrado director de administracion, y los ayudantes de S. M. los coroneles señores Linares y Montes.

Se prepara una combinacion de interventores de Hacienda.

El señor Gonzalez Llano, actual director de administracion de Filipinas, ha sido nombrado vocal del consejo de administracion.

Viena 5.—Ayer se sintió un fuerte terremoto en Agram, observándose que este fenómeno coincidió con las trepidaciones habidas en Archena.

París 5.—Se anuncia para el jueves una interpelacion sobre las manifestaciones legitimistas habidas en el Casino de Montpeller, á las cuales asistieron unos 400 soldados de la guarnicion. Los republicanos piden la destitucion del coronel del regimiento á que pertenecen aquellos soldados.

Londres 5.—Agita nuevamente á la prensa la cuestion del túnel submarino de la Mancha. La opinion antes contraria á tan colosal proyecto vá modificándose, esperándose que los trabajos de tan gigantesca empresa podrán proseguirse con actividad.

Madrid 6.

La «Gaceta» publica un real decreto concediendo al pueblo de Candelario una subvencion para la construccion de las escuelas municipales; otro aprobando los escalafones de los cuerpos de estadística y de topógrafos.

Bolsin.—4 por 100 perpetuo 61'20, contado y fin de mes flojo.

La fragata de guerra «Navas de Tolosa» ha llegado á Valparaiso, siendo muy cordialmente recibida por las autoridades, despues de haberse cambiado al cañon los saludos con la plaza. Quedan reanudadas así oficialmente nuestras relaciones con Chile.

Hoy se verá en el Tribunal Supremo la causa formada contra el señor Lopez Gulljarro por la publicacion de las «Cartas fusionistas». Está encargado de la defensa el señor don Francisco Silveira.

Don Justo Pelayo Cuesta ha devuelto al general Martinez Campos el presupuesto del departamento de la Guerra, pidiéndole que lo disminuya en varias partidas.

En el ministerio de Hacienda no se ha recibido aun el presupuesto de Fomento.

El señor Cuesta está decidido á no pedir nuevos sacrificios al país; mantendrá los actuales ingresos, que procurará aumentar regularizando la administracion, pero sin acudir á nuevas cargas, y procurará la nivelacion.

Siguan sintiéndose temblores de tierra en los términos de Ricotes, Ojos y Archena.

Martinez Campos; y concluyo pidiendo que el tribunal señale peritos para examinar el caso patológico de su pseudomarido.»

La sentencia.

Ocho dias despues se publicó la sentencia, que dice así:

«E tribunal.  
»Atendido que si por los artículos 14 15 del Código civil ha determinado la competencia de los tribunales franceses respecto de las cuestiones surgidas entre franceses y extranjeros, no comprende ninguna disposicion análoga con respecto á las que surgieren entre extranjeros; salvo el beneficio que resulta del artículo 13 para aquellos que han recibido autorizacion de establecer su domicilio en Francia; que en lo concerniente á los demás el artículo 11 se ha reducido á atenerse á los tratados celebrados con las naciones á las cuales aquellos pertenezcan.  
»Que así, en principio los tribunales franceses no vienen obligados á entender e los litigios trabados entre extranjeros, y tienen particulares fundamentos para declinar su examen cuando estos litigios comprenden cuestiones de estado ó de capacidad que conforme el artículo 3 del Código civil, deban resolverse conforme á la ley extranjera;

París 5.—El juez que entiende en la causa formada al príncipe Getónimo, ha dictado auto declarándole procesado y sometiénndole á la competencia del tribunal, como culpable del delito de atentado contra la forma de gobierno.

En la comision nombrada por el Senado para dictaminar acerca del proyecto de ley contrario á los príncipes, aprobado ya por la Cámara de los diputados, figuran ocho miembros hostiles al mismo y solo uno favorable. Este resultado de la eleccion tiene la opinion pública vivamente excitada.

—Se considera destituido de todo fundamento el rumor de que se propone dimitir el señor Romero Ortiz el cargo de gobernador del Banco de España.

«El Porvenir» publica un artículo en defensa de la izquierda, artículo que ha llamado la atencion por contr decir en él anteriores declaraciones.

«El Liberal» anuncia que publicará mañana una carta del conde de San Antonio, que no puede insertar hoy por su gran extension.

París 6.—La comision del Senado ha elegido presidente á Mr. Barthélemy-Saint-Hilaire y ponente á Mr. Lon Say.

La prensa radical ataca al Senado, aun cuando cree que en los últimos momentos triunfará el proyecto proposicion por 20 votos.

Si el Senado rechaza el proyecto de la Cámara, votará una orden del día invitando al gobierno á expulsar á los príncipes inmediatamente.

El «Voltaire» dice que Mr. Gambetta hubiera votado la proscripcion de los príncipes.

La prensa oportunista espera que la comision cambiará de parecer cuando el Gobierno explique los motivos que la impulsan á sostener la ley.

El jueves empezará el debate.

—Un telegrama de la Habana anuncia que ha estallado un grande incendio en un establo y almacén de maderas sito en la calle del Prado, calculándose en más de doscientos mil pesos las pérdidas materiales y resultando además cien heridos y contusos.

CONSEJO DE MINISTROS.

La política ha entrado en pleno periodo de vacaciones.

Desiertos los círculos, media docena de diputados en el salon de conferencias, los ministros nuevos devolviendo las visitas de felicitacion, de los antiguos, el señor marqués de la Vega de Armijo muy atareado con los asuntos de Francia, y el general Martinez Campos sin dejar la idea por la vida á casa del Sr. Alonso Martínez.

No hablamos del Sr. Sagasta, pues, como de costumbre, continúa ocupado en la envidiable tarea de no hacer nada.

El Consejo de ministros anunciado para las cuatro y media no inspiraba á los pocos que ayer se ocuparon de la cosa pública, sino relativo interés.

Y los políticos tuvieron buen olfato.

Comenzó el Consejo por el examen de expedientes administrativos, entre ellos algunos pertenecientes á Ultramar.

Habló despues largo y tendido sobre

»Atendido que las dos partes contendientes son españolas; que además la causa es relativa á su estado;

»Atendido que el artículo 2 de la convencion consular del 2 de enero de 1862 entre Francia y España no ha derogado el principio arriba invocado; que este convenio se ha referido exclusivamente á los intereses materiales; que á este orden de ideas pertenece la disposicion que asegura á los franceses en España y á los españoles en Francia «una constante y completa proteccion para sus personas y propiedades»; que esta disposicion no ha tenido otro objeto que garantizar la seguridad de los bienes y de las personas;  
»Que concediendo á los individuos de ambas naciones «un libre y fácil acceso á los tribunales de justicia», el convenio no hace, segun sus propias expresiones, sino «asegurar las consecuencias de dicha disposicion», levantando los obstáculos de forma que tendien á paralizarlos, pero sin ensanchar su sentido.  
»Por estos motivos;  
»Se declara incompetente;  
»Envia la causa y los pleiteantes á los jueces que deben escucharlos.  
»Y condena á la querrelante en las costas.»

Los bienes de doña Mercedes.—Convenio de pnes de la separacion.

Los bienes de doña Mercedes consisten en lo siguiente:

Casas y fincas de la

Isla de Cuba. . . . . 2,103,207 pesetas.

la crisis francesa y sobre la votacion obediencia en la Cámara por la proposicion Favre, leyéndonse los últimos despachos de nuestro encargado de negocios en la vecina república y despues de emitir cada consejero su opinion en tan complicada materia, concuyó la parte relativa á política extranjera por una disertacion academica acerca de la situacion de Egipto, de las aspiraciones de Inglaterra y de la actitud de Alemania, hecha, al decir de los inteligentes, algo meros que de mano maestra, por uno de los nuevos consejeros.

El ministro de Marina no por pe manecer inactivo ó para demostrar que por lo que toca á su departamento, el gabinete no es continuacion del anterior, se permitió pedir vena para exponer en otro Consejo su pensamiento sobre reorganizacion de la marina de guerra. Los consejeros responsables accedieron gustosos á tan justa solicitud, y como prueba de deferencia á su compañero el de Marina, acordaron por unanimidad que los buques de guerra surtos en nuestros puertos saldrán á dar sus paseitos por el mar, con la condicion de que vayan á la vela, para ahorrar combustible.

Satisfechos los consejeros de haber estado alguna vez unánimes, abandonaron la cuestion de Hacienda, alegrándose del excedente de recaudacion que resulta en el último mes comparado con el del año anterior, se tiraron líneas generales sobre los futuros presupuestos, y se significó la conveniencia de presentar estos al Congreso en el más breve plazo posible, aplazando por el pronto para venideras reuniones el examen y discusion de las partidas que en aquellos se consiguen.

Los trabajos parlamentarios, la interpelacion de los Sres. Labra Portuondo, la situacion de cada uno de los proyectos en las comisiones respectivas, las interpelaciones «capiti diminuta» sobre abusos electorales, algo sobre ley de policía de imprenta, cuatro bachezos sobre el establecimiento del jurado y otras menudencias, fueron cuestiones tratadas, unas de soslayo, otras á la ligera, y recayendo en todas el acuerdo de aplazarlas para ultimos Consejos.

Como contra á esta especie de revista político parlamentaria, significó e la conveniencia de que el gabinete apoyara hoy para el cargo de secretario del Congreso al diputado cubano Sr. Apezteguia.

Una vez lanzado á la arena de la discusion el primer nombre propio, creyó oportuno la coyuntura para hablar de nombramientos. Exhumáronse las listas de candidatos y las de las plazas vacantes, se hizo la autopsia á varios de los inscritos en las primeras, oyóse varias veces aquello de «cambiciones injustificadas» se consultó la ley de presupuestos, se barajaron nombres, y, despues de mucho barajar y mucho discutir, convinose en que de todo tenían la culpa los conservadores, pues con sus leyes han hecho imposible que á un padre de la patria no pueda nombrarse director y sí subsecretario.

Eso, no obstante, como las cosas han de tener alguna vez término, mas de un ministro concibió la esperanza de que en próximas reuniones se llegaran á «acoplar» (si que fueran maderos) los aspirantes con los cargos.

Esperanza tan ilusoria debió comunicarse á los demás consejeros, pues todos aquellos decian al salir de la Presidencia:

—Los nombramientos se harán á gusto de todos, cuando hayamos celebrado seis u ocho consejos.»

Por fortuna del gabinete, las noticias de Francia quitaron todo interés á las de política interior.

Reinta consolidada inglesa. . . . .	884,400	—
435 Acciones del Banco de España. . . . .	870,000	—
247,000 fr. Reinta francesa á 116. . . . .	286,520	—
74 Pagares españoles á 527. . . . .	38,988	—
Dinero sonante entregado por el curador. . . . .	75,655	—
Valor del trousseau de novia, pagado de su bolsillo. . . . .	214,857	—
Dinero de la sucesion de la madre, 1/5 de 106,040. . . . .	21,208	—
Alhajas de la misma sucesion materna. . . . .	107,758	—
41 Acciones del Banco de España (1 mismo origen anterior.) 1/5 de 359. . . . .	143,600	—
29 Pagares Españoles (mismo origen.) 1/5 de 149. . . . .	15,283	—
28 Obligaciones del Empréstito peruano á 15, 175. . . . .	23,625	—
20 Obligaciones del Imperio otomano, 50 fr. una. . . . .	1,000	—
Saldo á favor de doña Mercedes en 1.º setiembre 1882 por rentas cobradas. . . . .	170,086	—
<b>Total general.</b>	<b>4,956,197</b>	<b>pesetas.</b>



Las recibidas á última hora en los círculos oficiales concuerdan en un todo con las de nuestro servicio particular que en otro lugar publicamos.

Créase que el Senado no aprobará la proposición Favre y que la Cámara no insistirá temerosa del decreto de divolución.

Un ministerio presidido por Mr. Jules Ferry es el mas indicado.

Su formación es tanto mas urgente, cuanto que los sucesos que se desarrollan en Francia son causa de una gran perturbación en los negocios, y que la alarma cunda en considerables proporciones.

Madrid 8.

El Consejo de ministros celebrado bajo la presidencia de S. M. el Rey ha examinado el aspecto que ofrece la política exterior y se ha ocupado en las cuestiones interiores y en los asuntos parlamentarios. Los ministros han dado cuenta á S. M. de los acuerdos tomados en el Consejo de ayer, quedando definitivamente resuelta la declaración de libertad de los esclavos no comprendidos en el censo formado en 1866, cuyo número excede de 40,000.

S. M. ha firmado los decretos nombrando para el gobierno civil de la Coruña al señor Laa, actual gobernador de Búrgos, en el mando de cuya provincia le reemplaza el señor Soanoza. También ha firmado el nombramiento del señor Ruiz Martínez para el cargo de director de administración civil de Filipinas, y el del señor Lallana para consejero de administración. Igualmente ha firmado S. M. la anunciada combinación de brigadieres que comprende los señores Jaquetot, Ibarra, Aldanese y March, destinándose á Filipinas al señor Rodríguez Rivera. Tan bien ha firmado el Rey los decretos relativos al personal de Justicia.

Los ministros al salir de Palacio se han dirigido á sus respectivos departamentos, sin reunirse, segun costumbre, en el de Estado, por tener que asistir á las dos de la tarde á la recepción oficial que se celebra en el palacio de la nunciatura.

Se dice que el señor Ruiz Gomez ha dimitido el cargo de consejero de Estado. Está reunida en el Congreso la minoría conservadora.

—Senado.—El señor Romero Giron acaba de dar lectura del proyecto de ley estableciendo el Jurado.

Congreso.—El señor Villalva Hervas apoya una proposición de ley pidiendo que se establezca una Audiencia de partido en una de las Islas Canarias. Después del discurso del señor Villalva Hervas hablará el diputado cubano señor Portuondo para dirigir varias preguntas al señor ministro de Ultramar, reuniéndose luego el Congreso en secciones.

Ha sido nombrado magistrado de la Audiencia de Barcelona don Fernando Ferratges, fiscal que era de la de Manresa.

El periódico *La Vanguardia* publica una advertencia manifestando que el señor conde de San Antonio le ha prohibido la reproducción del folleto publicado en defensa de los duques de la Torre.

Bolsa.—4 por 100 perpétuo, 61'35; 4 por 100 amortizable, 75'75; billetes del Tesoro de Cuba, 97'15; exterior, 61'25.

—Congreso.—El señor Diz Romero ha preguntado á don Pio Gullón si conocía la caricatura publicada por el periódico de Barcelona «La Mosca roja», si el señor Zabalza la había autorizado y si pensaba tomar medidas represivas contra un acto ofensivo á la moral y á elevadas personas. Don Pio Gullón le ha contestado que la indignación y el desprecio del país son el castigo de tales excesos.

El señor Diz Romero no se ha declarado satisfecho con las manifestaciones del ministro y ha anunciado una interpelección. Si esta no es contestada mañana la izquierda presentará una proposición incidental censurando al Gobierno.

Se ha reunido el Comité parlamentario de la izquierda, acordando hacer enérgica y constante oposición al Gobierno, reuniéndose diariamente antes de abrir la sesión.

—Se nos asegura que el Sr. Cañamaque será nombrado intendente de Hacienda de Puerto-Rico.

Londres 8.—El «Standard» publica un telegrama del Cairo, diciendo que circula el rumor de haber sido derrotadas las tropas egipcias por los insurrectos del Sudán, habiéndose rendido á discreción una buena parte del ejército expedicionario.

El «Times» publica un resumen del informe remitido al Gobierno inglés por lord Dufferin, comisario extraordinario de Inglaterra en Egipto. En dicho informe lord Dufferin expone los inconvenientes que tendría para Inglaterra la anexión del Egipto, y opina que lo mas conveniente á

intereses británicos es organizar en Egipto un régimen administrativo completo bajo la protección directa de Inglaterra.

Paris 8.—Se confirma la noticia que si el Senado deroga el proyecto del Gobierno, referente á la proscripción de los príncipes, el ministro de la Guerra, general Thibaudin, pondrá á la firma del presidente de la República un decreto declarando en situación de reemplazo á los príncipes de Orleans que pertenecen al ejército, usando al efecto de las atribuciones que le conceden las leyes militares.

## LA OPINION.

PALMA 10 DE FEBRERO DE 1883.

Lo mas selecto del posibilismo palmésano, eminencias, ínclitos varones, lumbreras, llama en son de burla *El Comercio* á los amigos que tenemos en el Ayuntamiento.

Parece imposible que un periódico que tiene como redactor en jefe, de poco tiempo á esta parte, á un prójimo que escribe con los pies y piensa con los idem, tena a valor para ridiculizar á nadie.

¿Creerá por ventura el *consabido refuerzo*, que ni en política, ni en letras, puedan tomarse en serio sus bofonadas? Cree que manejar la pluma es lo mismo que cargarse un costal á la espalda?

Mereciéranle respeto nuestros amigos, y así aprendería á que él lo mereciera á los demás. Ataque al partido y respete á sus hombres, grandes ó pequeños, sabios ó ignorantes.

Esos *Gabrieles* y esos *Balistas*, sepalo el autor del imprudente suelto, valen mas, muchísimo mas que ese: *Escritor zarzampin, mal educado*.... como diria cierto poeta anónimo.

Varios de nuestros colegas se han ocupado de las gestiones que el Diputado á Cortes por esta Isla Sr. Conde de Sallent, ha hecho para obtener la declaración de puerto de segunda clase á favor del puerto de Soller, como tambien del interes demostrado por dicho Señor para que se autorizara á esta Diputación provincial para adoptar medidas contra la filoxera.

Nosotros, que deseamos como el que mas todo cuanto pueda redundar en bien del país que nos ha visto nacer; nosotros que sentimos cariño profundo por el importante pueblo de Soller, digno de las compasivas miradas del Gobierno por los duros contratiempos que hace años viene sufriendo; nosotros que tenemos siempre por la suerte de esos ricos viñedos que cubren tan grande estension de nuestra adorada Isla, debemos aplaudir, como aplaudimos, el celo del Sr. Conde de Sallent por los intereses de Mallorca; que las opiniones políticas que puedan de él separarnos, nunca serán causa bastante para acallar nuestros sentimientos, ni dejar de dirigir nuestros modestos aplausos.

En el lugar correspondiente, publicamos un comunicado que habla de cierta cantidad reclamada por una de nuestras empresas de vapores, como pago del auxilio dado en la mar por el vapor *Jaime II* á un laud que había sufrido una avería.

El tal asunto nos ha extrañado sobremanera, mucho mas tratándose de una empresa tan acreditada como la mallorquina y en la cual es imposible dejar de reconocer sentimientos nobles y desinteresados para todo lo que sea ayudar á la marina de nuestro país.

Es completamente increíble que la empresa quiere ser menos generosa y humanitaria de lo que lo han sido barcos extranjeros que han socorrido á otros de nuestra marina, sin querer recibir por su servicio retribucion alguna.

Asi pues, no podemos menos de creer que alguna exajeración hay en el comunicado, y de todas veras deseamos la haya por el buen nombre de una empresa que tanta consideracion y aprecio nos merece.

Pues lo mismo nos sucede á nosotros. Dice *El Comercio* que no envidia á los posibilistas el triste papel que están haciendo así en la prensa, como en el Municipio y en la Diputación.

Nosotros tampoco envidiamos á los federales el triste papel que están haciendo así en la prensa, como en el Municipio y en la... ibamos á decir en la Diputación, y no podemos decirlo porque el gran federal que tantos deseos tenia de lucir allí

su figura, se llevó la derrota colosal, la gran paliza y el mico II. le a'ejó de la Diputación.

A quien corresponda:

*Sansion*, se escribe con c.

*Acendido*, se escribe añadiendo una s despues de la A.

¡Cuidado con la c y la s!

Despues de pasar una temporada en esta, al lado de su Señora madre, salió el jueves para Madrid, donde tiene su residencia, nuestro particular querido amigo D. Miguel Puigserver.

Nos parece recordar que la idea del faji verde que usan los concejales, no se debió á ningun Diputado, sino á un federal que forma hoy parte del Ayuntamiento, y que ostenta aquella insignia con gran satisfaccion.

La Sociedad *Juventud Palmésana* celebrará mañana domingo á las nueve de la noche, un baile de piñata.

Esta mañana, en el vapor *Palma*, ha llegado el Sr. D. José Lois é Ibarra, gobernador de esta provincia.

Dámosle la bienvenida.

Agradecemos al Sr. Presidente del «Conservatorio Balear» la atenta invitacion que, para el Concierto Musical que mañana debe celebrarse en aquella Sociedad, hemos recibida.

Por falta de tiempo y espacio, no publicamos la revista de la sesión de ayer del Ayuntamiento.

Ha llegado á nuestra noticia que, si durante la temporada de Pascua se consiguiera traer á nuestro teatro una compañía de ópera italiana, vendrá á dar unas cuantas funciones extraordinarias el eminente tenor Stagno.

Lo celebrariamos.

Ayer empezó el ingreso en Caja de los mozos pertenecientes al actual reemplazo.

Con las lluvias caídas últimamente ha vuelto á liquefacerse el barro y ha sido nuevamente preciso montar en zancos.

Suplicamos un vendabal, por amor de Dios, para que lo seque.

Tomamos de *El Isleño*:

«Las noticias teatrales que hemos recogido respecto á la temporada de pascua son, que no es seguro venga al Principal la compañía de ópera que se dijo haber ofrecido el Sr. Vallesi, y por si así fuera se está gestionando en otro terreno para conseguir igual espectáculo; y que el señor Garutti, empresario italiano, ha tomado el Circo Balear con el propósito de traer compañía lírica española ó italiana, segun sea la que actue en el Principal, con otras novedades de que se dice puede disponer para hacer mas variadas las funciones.»

A esto podemos nosotros añadir que estamos informados de que el Sr. Vallesi ha ido con su compañía al teatro del Circo de Madrid y por consiguiente no es probable que para Pascua haya terminado sus compromisos en la corte.

Hemos tenido el gusto de recibir la memoria leída á los señores accionistas en la junta general celebrada por la sociedad «Banco de Préstamos y Caja de Ahorros.»

Seguimos en *El Isleño*, el próximo domingo, la sociedad *Asistencia Palmésana* dará un baile de piñata, en el que se regalarán, sorteándose al efecto, los siguientes objetos:

- 1. Un anillo de oro.
- 2. Un saco para señora.
- 3. Un abanico.
- 4. Una sombrilla de seda.
- 5. Seis pañuelos de batista.

Programa de las piezas que tocará la música del Regimiento de Filipinas mañana en el paseo del Borne.

1. Paso doble «El Ingeniero.»—Bor-doy.
2. Mazurka «Un destacamento.»
3. 1. Fantasia del «Lohengrin.»—Wagner.
4. Marcha de las Antorchas.—Meyerbeer.
5. Salida de la Cuadrilla.—polka.—Amettler.

Ayer tarde, despues de haber permanecido encapotado el cielo toda la mañana, empezó á regarnos una lluvia bastante nutrida, que aun cuando no era absolutamente necesaria para la fertilidad de nuestros campos, no por eso dejó de ser beneficiosa, especialmente para las tierras de poco fondo ó de inferior calidad.

Ayer continuaba el desembarque y acarreo de municiones de guerra, que eran tambien conducidas al polvorin de Bellver.

Según leemos en algunos de nuestros colegas, mañana tendrá lugar en el *Conservatorio Balear* un concierto en el que tomarán parte la señora Martí y los señores Moragas y Perez Cabrero.

A las seis de la mañana, ha fondeado en este puerto el vapor *Lulio*, procedente de Barcelona, con la correspondencia pública y cuarenta pasajeros.

Tambien lo ha efectuado el *Palma* á las siete y media, de la misma procedencia con veinte y siete pasajeros.

Por efecto de las Huvias caídas ayer, la Riera ha vuelto á engrosar su caudal, que era casi nulo ya.

## COMUNICADO.

Sr. Director de LA OPINION.

Muy señor mio: Tras una larga ausencia de Palma dedicado siempre á mis ocupaciones del mar para dar pan á mi familia, regresé á ésta y con singular sorpresa he sido informado de que la empresa mallorquina de vapores había llevado á los tribunales al que fué mi armador para que hiciera efectiva la cantidad de duros 120, señalado como valor del auxilio que me prestó el vapor «Jaime 2.º» siendo patron del buque laud San Miguel consistente en darme un remolque de pocas horas sin variar de rumbo, conduciéndome al puerto de Ibiza en donde pude reparar la averia sufrida en el palo mayor.

Si vale ó no la cantidad asignada no quiero ni debo discutirlo porque equivaldria poner precio á la caridad y al acto más humanitario que cabe entre marinos que, puede me equivoque pero no tengo noticia de que jamás en la vida se haya cobrado un solo centavo por acto tan meritorio, muy al contrario, cual si fuera convenio establecido entre todos los navegantes del mundo jamas se ha reparado en sacrificar los intereses y aun la vida tratándose de auxiliar á un buque más ó menos comprometido en alta mar de cuyos actos nos dan noticia los periódicos todos los dias.

Si la compañía de vapores ya nombrada quiere poner precio á esta clase de servicios en su derecho se halla y lo que siento en el alma el no haber sabido antes de ahora lo que exigia para entregárselo enseguida pues aun que sea á costa de quitar el pan de la boca de mis hijos no trocaria mi papel de pagador por el de cobrador en un asunto de esta índole.

Puede por lo mismo mandarme la cuenta el Director de la compañía por ser yo el único responsable de su abono.

Dando á V. gracias por la insercion de este comunicado su affmo. S. S.

Q. B. S. M.

Antonio Nadal.

## SOCIEDAD

DEL ALUMBRADO POR GAS.

Que la abierto el pago del dividendo de 36 pesetas por acción, correspondiente á beneficios de 1882, que la Junta General celebrada el día 4 acordó repartir á los señores accionistas.

Estos ó sus representantes debidamente autorizados podrán acudir á las oficinas de la Sociedad, todos los dias útiles desde las 9 y media á la 1 de la tarde.

Palma 10 Febrero de 1883.—El Director, Antonio Vidal.

## Telegramas Particulares.

Madrid 9 á las 4'45 t.

(Recibido á las 5'51 t.)

En el Congreso se ha presentado una proposición pidiendo la reorganización y fomento de la armada que se aceptará probablemente en la sesión de mañana.

El Senado francés desechará el proyecto de espatriacion de los príncipes. Al ministerio de Justicia será llamado Mr. Brisson, dudándose que lo acepte.

Cuatro, 61'30.



CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

San Lázaro obispo.

El Jubileo de cuarenta horas se gana en la Piedad, dedicadas al Sagrado Corazon de Jesús, al Buen Pastor y a la Inmaculada Concepción de la Virgen.

Día 13.

Santa Eulalia virgen y mártir.

El Jubileo de cuarenta horas se gana en la misma iglesia.

SECCION COMERCIAL.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 9.

De Mahon en 12 horas va or Menorca, de 346 ton., cap. D. Miguel Tudury, con 17 mar., 12 pas. balija y efectos.

De Barcelona en 2 dias balandra San Pelegrin, de 43 ton., pat. Jaime Sevea, con 5 mar. y efectos.

DESPACHADAS.

Para Valencia vapor Jaime II, de 458 ton., cap. D. José Font, con 20 mar., 24 pas. balija y efectos.

Para Sevilla balandra San Jaime, de 43 ton., pat. Jaime Covas, con 5 mar., 1 pas. algarrobas y otros.

Para La Habana cobeta Rafael Pomar, de 419 ton., cap. D. Raimundo Piña, con 11 mar., y frutos del país.

Para Barcelona polacra goleta Virgen del Mar, de 50 ton., pat. Bernardo Esteve, con 6 mar., y vino.

Para Málaga vapor James Hynes, de 148 ton., cap. D. Juan Curell, con 16 mr., y lastre.

CAMBIO MALLORQUIN.

La Junta de Gobierno de esta Sociedad ha acordado convocar a la general ordinaria para el día 25 del actual a las 10 de la mañana, en el local que ocupan las oficinas, a los efectos prevenidos en el artículo 17 de los Estatutos.

En la Secretaría se hallará espuesta al público la lista de los señores accionistas que tienen derecho a votar, debiéndose presentar las personas que han de concurrir, a recoger la papeleta de asistencia con la debida anticipación.

Se hace presente que, con arreglo el párrafo primero del artículo 21 de los Estatutos, las cartas de representación se admiten una hora antes de la designada para la celebración de la Junta. Palma 8 Febrero de 1883.—Por el Cambio Mallorquin.—El Director Gerente, Jacinto Felgué y Ferrá.—P. A. de la J. de G.—El Secretario, Antonio Valentí.

E. CUELA MERCANTIL DE MALLORCA.

El domingo 11 del corriente, a las 7 de la noche, D. Saturnino Gimenez dará una conferencia pública sobre el tema «La Grecia clásica y el Cristianismo».

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que gusten asistir. Palma 8 de Febrero de 1883.—El Secretario, José Otero.

AYUNTAMIENTO DE PALMA.

En sesión celebrada por el Ayuntamiento el día 26 de Enero pasado, accediendo a lo solicitado por el vecindario del Molinar de Levante, declaró este Cuerpo, camino vecinal, al que partiendo del camino de Ronda junto a la fábrica de Gas, sigue por la esplanada de «San Pedro Antonio», sube por detrás de dicha casa y termina en la carretera de Ilummayor en el punto denominado «El Portichol», y acordó al propio tiempo, que el ante proyecto de dicho camino, se someta a una información pública, por término de 20 días, a los efectos de reclamación, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 50 del Reglamento de 10 Agosto de 1877 para la ejecución de la ley de carretera: para después poder elevar el expediente a la aprobación del señor Gobernador de la provincia. Lo que se hace público a los fines expresados, con la advertencia de que el plazo prefijado principiará a contar del día en que se inserte el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Palma 7 Febrero de 1883.—El Alcalde, Pascual Ribot.—P. A. del A.—Francisco Gomila, Secretario.

COMPANIA INDUSTRIAL

MERCANTIL DE MALLORCA.

La Junta de Gobierno en virtud del artículo 39 de los Estatutos, convoca a la general ordinaria de señores accionistas para el domingo 25 de los corrientes a las 12 de la mañana en el local que ocupan sus oficinas.

Los señores accionistas que deseen asistir se servirán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta una hora antes de la celebración de la Junta, recogiendo su papeleta de asistencia. Palma 8 Febrero de 1883.—P. A. de la J. de G.—El Administrador, José Rosich.

CENTRO FARMACEUTICO.

En el sorteo de obligaciones verificado el día 31 Enero próximo pasado resultaron amortizadas las que llevan los números 6, 34, 12, 1, 18; quedando abierto el pago de los mismos y sus intereses en el domicilio de esta Sociedad, Palma 6 Febrero de 1883.—Por el Centro Farmacéutico.—Su Director, Pedro Esterlich.

FERRO-CARRIL DE ALARO.

No habiendo tenido efecto la junta general ordinaria por falta de número, se convoca de nuevo a los efectos del artículo 18 del reglamento para el día 10 del corriente a las 11 de la mañana calle del Sindicato, número 124. Palma 1.º Febrero de 1883.—P. A. de la J.—El Secretario, Cristóbal Bennesar.

LA ISLEÑA.

EMPRESA MARITIMA A VAPOR.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se convoca a los señores accionistas a Junta General ordinaria para el día 18 de este mes a las 12 de la mañana, en el ex oratorio de Montesión.

Con 24 horas de anticipación a la señalada para la convocatoria de la Junta deberán los señores accionistas recoger sus papeletas de asistencia depositando las acciones que sean al portador. Palma 3 Febrero de 1883.—El Presidente, Joaquín Quetglas.—P. A. de la J. de G.—Alejandro Rosselló, Vocal Secretario.

LA BALEAR

SOCIEDAD DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS DOMICILIADA en Palma de Mallorca.

Por disposición del Consejo de Administración queda abierto el pago de un dividendo activo en las oficinas de esta Sociedad, B'ossa 21 principal derecha de 10 a 1 de la mañana en los días no festivos.

Palma 1.º Febrero de 1883.—El Director Gerente, Fernando Arias.

FERRO CARRILES DE MALLORCA.

A los efectos del artículo 23 de los Estatutos se convoca a la Junta general de accionistas para la reunión ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero a las 4 de la tarde en la estación de Palma.

Tenen derecho de concurrir a la Junta todos los tenedores de 10 acciones, las cuales deberán ser depositadas en la Caja de la Compañía al solicitar la papeleta de asistencia, que espresará el número de acciones entregadas y servirá al accionista de resguardo hasta que, terminada la Junta, se le devuelvan los títulos.

Dichas papeletas se facilitarán por la Secretaría desde el día inmediato al de la publicación de este anuncio, en todos los laborables de 12 de la mañana a 2 de la tarde, hasta 3 días antes del señalado para la reunión.

Durante los 15 días anteriores a la misma se pondrán de manifiesto a los accionistas los libros de contabilidad, inventarios y balances de la Compañía con arreglo a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos. Palma 30 Enero de 1883.—El Presidente, Joaquín Fiol.—P. A. de la J. A.—Jaime Sancho, Secretario.

BANCO DE LAS BALEARES.

La Junta de Gobierno de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que se previene en los artículos 17 y 18 de sus Estatutos, convoca a la general de accionistas a reunión ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 4 de la tarde, en las oficinas de la Sociedad.

A tenor de lo que prescribe el artículo 23 de los mismos Estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, hasta el día 22 inclusive, las acciones que les den derecho de asistencia, recibiendo al mismo tiempo que un recibo de las mismas, la correspondiente papeleta de entrada.

Los tenedores de acciones que deseen autorizar a otros accionistas, deberán presentar, antes del día 25 sus poderes ó cartas de representación.

Palma 3 Febrero de 1883.—P. A. de la J. de G.—El Secretario, Tomás Forteza.

CREDITO BALEAR

Por acuerdo de la Junta de Gobierno y a los efectos prevenidos en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la General ordinaria que tendrá lugar el día 4 del próximo Marzo a las once de la mañana, en la casa donde se hallan establecidas las oficinas de la Sociedad.

La lista que comprende el nombre de los que tienen derecho a votar estará de manifiesto en la Secretaría y los señores socios que deban concurrir, se servirán recoger su papeleta de asistencia con la anticipación correspondiente.

Se advierte que las cartas de representación se admitirán hasta una hora antes de la fijada para celebrar la Junta. Palma 1.º Febrero de 1883.—Por el Crédito Balear.—El Vocal de Turno, El Marqués del Reguer.

BANCO DE PRESTAMOS Y CAJA DE AHORROS.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno queda abierto el pago del primer dividendo activo aprobado por la General, de dos pesetas cincuenta céntimos por acción, desde el día 7 del corriente, todos los miércoles y viernes de nueve a doce del día y de tres a cinco de la tarde.

Palma 3 de Febrero de 1883.—El Administrador, Cándido Hernandez.

Se alquila

un tercer piso en la calle del Campo Santo. Tiene agua a grifo y espaciosas habitaciones. En esta imprenta darán razon.

SEÑORAS

Y

SEÑORITAS.

Elegante y variado surtido de devocionarios se ha recibido en la papelería de José Tous, los hay en nácar, búfalo, conda, máfil, hueso, madera, níkel, piel de Rusia y de Australia, chairén, tela y badana. Los precios son baratísimos, los hay desde 5 a 300 reales.

14—Plaza de Cort—14

Frente a las Casas Consistoriales.

Aviso importante

BIBLIOTECA MUSICAL.

5—Jovellanos—5

En este acreditado establecimiento, se acaba de recibir una gran variedad de bailables para orquesta a precios sumamente económicos, además infinidad de piezas para canto y piano, entre las que figuran las nuevamente publicadas en Madrid, de la zarzuela Fiesta Nacional y el vals de los Mosqueteros Grises.

Gran colección de bailables para piano, entre ellos, los sucesos Poika de los Imposibles, Consuelo, As de copas, Uno dos y otros de lo mas escogido del repertorio moderno.

Un gran surtido de cuerdas de guitarra, violin y demás instrumentos de las principales fábricas Nacionales y Extranjeras.

5—Jovellanos—5

Vapor Santiago.

Saldará fijamente del puerto de Barcelona el 15 Febrero para

PUERTO-RICO Y HABANA.

Admite carga y pasajeros. Los fletes y pasajes de esta a Barcelona y trasbordo en dicho punto son de cuenta de la Compañía.

La carga debe embarcarse en esta precisamente el 12 Febrero. La carga se recibe en Barcelona hasta el 13.

Se despacha en Palma, plaza de Copiñas, número 5, entresuelo.

PERDIDA.

Se ha extraviado una perra blanca, blanca, un poco cetruda, de unos cuatro años de edad. Informarán y gratificarán el hallazgo en Palma calle de San Jaime 69 y en Binifatem Plaza de la Iglesia 20.

EL PANCARITAT

DE S' ARRACÓ.

Comedi en un acte y en vers mallorquí, per un pagés de Andraitx.

Se halla de venta en la calle de Palacio número 4 a 2 rs. ejemplar.

También se vende en el mismo establecimiento Sa R' volució de un poble del mismo autor.

Para Alquilar.

En la calle de Jaime II, número 58, hay un segundo piso con agua a grifo y demás comodidades.

Informarán calle de Jaime II, número 81 entresuelo.

Valdepeñas legítimo.

POEAGA GALDENT

CUESTA DE SANTO DOMINGO.

Acaba de recibirse una partida de dicho vino, calidad muy superior, que se expende a dos reales la botella sin casco, y a dos y medio el litro.

INTENDENCIA MILITAR

DEL DISTRITO DE LAS BALEARES.

No habiendo producido resultado la subasta verificada el 27 del pasado mes de Enero con objeto de contratar el servicio de pasajes marítimos de individuos del ejército y sus familias desde las Islas Baleares a Barcelona, Valencia y Alicante y vice versa, se convoca por el presente anuncio y en virtud de orden de la Dirección General de Administración Militar de 3 del actual a una segunda subasta que se celebrará el 20 del corriente mes a las 2 de su tarde, simultáneamente como la primera en dicha superior dependencia y en las Intendencias Militares de este Distrito Cataluña, Valencia y Comisaria de Guerra de Alicante, bajo el mismo pliego de condiciones y precios límites inserto en la Gaceta de Madrid del 11 de Enero próximo pasado número 11 y en el Boletín Oficial de esta Provincia de 18 del mismo número 2.487, que se halla también de manifiesto en esta Intendencia, en el bien entendido de que las proposiciones se han de sujetar al modelo que se publica al pé de este anuncio, ser entendidos en papel del sello de la clase 12 y de que los gastos de dicha inserción sean de cuenta del reclamante.

Los precios límites señalados para la ejecución del servicio de que se trata son los que a continuación se expresan:

Desde el puerto de Palma a Barcelona, Valencia ó Alicante y vice versa.

Quince pesetas en cámara de popa por el pasaje de cada General, Gefe u Oficial, esposa, madre, viuda, hermano, hermana, ó hijo mayor de 7 años.

Ocho pesetas en cámara de proa ó sobre cubierta por el de cada uno de los primeros 50 individuos de tropa, esposas é hijos mayores de 7 años.

Seis pesetas en idem idem por el de cada uno de los que excedan desde 50 a 100.

Cinco idem idem por cada uno de los que exceda de 100.

Los hijos de tres a siete años satisfarán la mitad del precio en cada caso. Los menores de tres años se transportarán gratis.

Veinte pesetas por cada caballo ó mulo que se transporte.

Desde el puerto de Palma al de Ibiza ó vice versa.

Se satisfarán las dos terceras partes de los precios señalados anteriormente para cada caso.

Desde Ibiza a Alicante ó Valencia según sea el punto contratado y vice versa.

Se satisfarán las dos terceras partes del importe como en el caso anterior.

Modelo de proposición.

D. N. N., domiciliado en calle de número cuatro con cédula personal de (tal clase), expedida en enterado del pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Madrid ó Boletín Oficial de con objeto de contratar el servicio de pasajes marítimos para los individuos del ejército é Instituto, sus asimilados y familias que viajen por cuenta del Estado de las Islas Baleares a Barcelona, Valencia ó Alicante (don a Barcelona y uno de los dos últimos puntos) y vice versa, ofrece llenar el servicio, con los buques de vapor (eólica ó hélice) de su propiedad llamados:

(Aquí se espresará el nombre de cada buque, su capacidad y fuerza matriculados en España y con cuantos requisitos determinan las condiciones del pliego que rige para la subasta, al cual se sujeta absolutamente en todas sus partes por los precios siguientes:

Línea de Baleares a Barcelona y vice versa.

Por el pasaje de cada General, Gefe u Oficial é individuo de su familia, en cámara de popa (pesetas tantas).

Por el idem de cada uno de los primeros 50 individuos de tropa y sus familias, en cámara de proa ó sobre cubierta (pesetas tantas).

Por el de idem idem de cada uno de los que excedan de 50 hasta 100 (pesetas tantas).

Por idem idem de cada uno que exceda de 100 (pesetas tantas).

Por los menores de siete años, en cada casa (pesetas tantas).

Por cada mula ó caballo (pesetas tantas).

Línea de Baleares a (el punto ó puntos de que se propongan).

(En igual forma que la anterior).

Línea de Palma a Ibiza ó vice versa.

(Se especificará el precio en cada caso).

Línea de Valencia ó Alicante a Ibiza y vice versa.

(Se especificará el precio en cada caso).

Se acompaña a este pliego a la carta de pago que acredite el depósito hecho en la Caja General, ó en la Sucursal de para responder de esta proposición ó sus efectos, con fo me a lo prevenido en la condición segunda del espresado pliego.

(Fecha y firma del proponente)

Palma 5 Febrero de 1883.—José Orsigo.